

**RV: Correspondencia 02 de julio de 2024**

Diego Alejandro Rosero Garces &lt;diegorg@cortesuprema.gov.co&gt;

Mar 02/07/2024 12:28

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;  
juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co <juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (95 KB)

ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 1315.pdf;

**CESG N° 1007**

Señores

**SECRETARÍA DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL**

Corte Suprema de Justicia

Atentamente me permito informar de la acción de tutela interpuesta por **LENIS EDILSON TROCHEZ** contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, se remite Para lo de su competencia.

Señores.

**OFICINA JURIDICA****CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE POPAYÁN - CPAMSPY**

Nos permitimos informar por intermedio de su oficina al allí interno **LENIS EDILSON TROCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 16849474 con TD. 19484 pabellón 4 que su memorial se envió al correo electrónico [repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co](mailto:repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co), solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad.

Cordial saludo;



**Diego Rosero**  
Auxiliar Judicial 03  
Secretaría General  
5622000 Ext: 1218

---

**De:** Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>**Enviado:** martes, 2 de julio de 2024 12:10**Para:** Diego Alejandro Rosero Garces <diegorg@cortesuprema.gov.co>**Asunto:** RV: Correspondencia 02 de julio de 2024

Cordial Saludo,

Atentamente me permito enviar acción de tutela.

**Le agradezco su atención, solicitándole el favor sea confirmado el recibido de esta comunicación y su correcta lectura a vuelta de este mensaje de correo.**

**Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio:**

<https://forms.office.com/r/7LsandJZse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



**Ing. Andrés Pulgarín Marín**

Citador Grado 05  
Secretaría General  
Ext. 1205  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

---

**De:** Oficina Correspondencia Corte Suprema <CorrespondenciaCSJ@cortesuprema.gov.co>

**Enviado:** martes, 2 de julio de 2024 11:54 a. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** Correspondencia 02 de julio de 2024

Cordial saludo: Adjunto al presente me permito enviar el presente documento que para Secretaría General llegó el 02 de julio de 2024. Lo anterior, tal y como se estableció en la comunicación OSG-454 de 2022.

Favor acusar recibido.

**Con atención.**



**Pablo Emilio Beltrán Bejarano**  
**Auxiliar Grado 2**

**Oficina de Correspondencia**

**Tel 5622000 Ext.1297-1298**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Popayan Junio 24/2024

Señores: Corte Suprema de Justicia

Asunto: Accion de tutela

Articulo 86 de la C.N.

Respetados Magistrados:

Corte Suprema de Justicia  
CORRESPONDENCIA

Lenis Edilson Trochez Trochez c.c. # 16 849 474

Expedida en Jamundi valle del Cauca el 2024 JUL 22 CAJ: 04 Me Permiten

interponer accion de tutela de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la C.N. Contra

el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado

de Cali valle del Cauca Tribunal Superior del Dis

trito Judicial de Santiago de Cali valle del Cauca

Comando de la Policia metropolitana de Popayan

Cauca, J.E.P. A.R.N. Por la vulneracion de mis

derechos y garantías fundamentales al debido

proceso a cesos o la administración de Justicia

Principio de Contradicción defensiva material y técnica.

### HECHOS

Soy víctima de reclutamiento forzado foy obliga

do a integrar la Columna móvil de la estructura

Criminal agrupacion bucellia Jaime martinez

durante seis meses a falta de presencia de la

Fuerza Publica en la vereda la meseta municipio

de Jamundi valle del Cauca me escape y volunta

riamente me desmovilice y fui judicializado

Por la muerte de un miembro de la Policia nacio

nal y una tentativa de homicidio de otro Policia

Si tuve conocimiento del hecho mas no participe

ni como coautor ni como autor intelectual del

hecho los que cometieron el hecho quedaron en la

impunidad y yo estoy purgando una condena de 20

años unicamente por no denunciar el hecho lo que se

Puede Catalogar Como un Falso Positivo Por Parte de la Policia metropolitana de Popayan y mismo Suministre la informacion que Sirvio de Sustento Para dar a Partir a la investigacion Penal Pero aclaro que no tuve nada que ver solamente Presencie los acontecimientos y no los delate Porque Ponia en grave riesgo mi vida asi como la integridad Fisica de mi Familia Porque ellos Sabian donde vivian y me tenian amenazado que si los entregaba mutaban a mi madre Por eso decidi desentarme a Penas tuvo la oportunidad aceptar un pacto de silencio Sin ser culpable de ese delito unicamente por recomendacion de m. defensora Porque me insistio que eso me favorecia

Manifiesto bajo la gravedad del Juramento que no he interpuesto otra accion de tutela por estos mismos hechos y que ningun Juez ha tenido conocimiento o decidido al respecto.

ALCANCES DE LA ACCION DE TUTELA

Con el debido respeto a su Señoría lo que pretendo a traves de todos y cada uno de los planteamientos anteriormente expuestos es lo siguiente:

1. se digna tutelar mis derechos y garantías Fundamentales al acceso a la administracion de Justicia al debido Proceso al Principio de Contradiccion a la defensa material y tecnica y Concordantes.

2 En consecuencia Se ordena abrir investigacion Contra los miembros de la Policia nacional que manipularon mi version de los hechos Porque no me autoincrimine solamente relate lo sucedido y Oportunamente participe Solo que no denuncie

Atentamente: *Edison Trochez Trochez*

TD #19484 CI #16849474 NUI #

Pabellon 4 E PAMSCASPY Popayan

